



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

REF:
PROCESO: **Ejecutivo Laboral**
DEMANDANTE: **MIGUEL ANGEL LARIOS ARREGOCES**
DEMANDADO: **PROYECTOS Y SOLUCIONES DE ARQUITECTURA E
INGENERIA S.A.S**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2023-00224-00**

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss. Del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS..... \$0
AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 700.133
SECRETARIA.....\$0

TOTAL..... \$700.133

SON: SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$700.133) MCTE.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

RADICADO: 44-001-41-05-001-2023-00224-00

Del presente proceso, doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenada en auto anterior. Sírvase proveer


ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N°. 0056

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL LARIOS ARREGOCES
DEMANDADO:	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE ARQUITECTURA E INGENERIA S.A.S
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00224-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaria, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N°005 de 2024, a las 8:00 a.m.  ORNELLA ZULETA BRUGES secretaria
--

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>